



N° TRAMITE: 26674-0041-19 26/04/19 12:
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 143019

ESCRITURA NRO.

20190101002P00997



**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA."**

CUANTIA: INDETRMINADA

DI COPIA(S)...3....

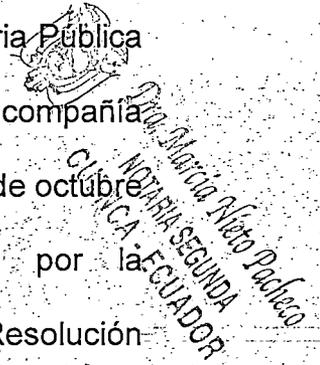
*******AY*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
hoy día **DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO**,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.

Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
celebración de la presente escritura, el señor **RENE MAURICIO
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ** con cédula de identidad número
0102479318, en su calidad de Gerente y como tal Representante
Legal de la compañía "VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA.",
conforme consta del documento adjunto como habilitante. El
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Comercial,

domiciliado en esta ciudad de Cuenca, teléfono: 0939270290, correo electrónico: mauricio.alvarez@gruposeguro.net; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación y reforma de objeto social y, reforma de estatutos de la compañía VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de ampliación y reforma de objeto social y reforma de estatutos, el señor **RENE MAURICIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad número **0102479318**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **“VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA.”**, conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. En fecha 22 de septiembre de dos mil once,

mediante escritura pública celebrada ante la Señora Notaria Pública
Décimo Primera del Cantón Cuenca, se constituyó la compañía
"VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA.". 2. En fecha 12 de octubre
de 2011, la mencionada escritura fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución
No. SS.DIC.C.11.739. 3. En fecha 12 de octubre de 2011, la
mencionada Resolución y la escritura pública de constitución de la
compañía, fueron inscritas en el Registro Mercantil de la Ciudad de
Cuenca, bajo el número setecientos noventa y seis (796). 4.
Actualmente el objeto social de la compañía VERANERA INK
VERAINK CIA. LTDA., es el siguiente: "Dedicarse a la creación,
diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y
franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que
podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o
empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá
comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer
obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir
toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de
constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir
acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y
representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la
compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la
ley y los estatutos le faculden". 5. En sesión de Junta General
Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el 03
de abril de 2019, se acordó por unanimidad la ampliación y reforma



del objeto social y por ende también la reforma de los estatutos de la compañía VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Rene Mauricio Álvarez Rodríguez Gerente y como tal Representante Legal de la compañía VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA., fundamentado en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 03 de abril de 2019, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, declara bajo juramento: a.

Que se amplía y reforma el objeto social de la compañía a:

"Dedicarse a la creación, diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten. **De igual manera la Compañía se dedicará a prestar servicios de soporte, venta y comercio de todo tipo de productos y servicios por medios digitales y plataformas digitales; soporte y asesoría en ventas, recaudación de valores por cobro a favor de terceros,**

manejo, actualización y soporte de base de datos, utilización, arriendo, soporte en uso de canales de venta masivo, recaudación de valores a nombre y en favor de terceros por venta y comercialización de servicios y productos masivos o no prestados por dichos terceros, servicios de asesoría en estructuración de negocios, centralización de servicios prestados por terceros y a favor de terceros clientes para facilidad en el manejo de negocios y sus cobros, compra y venta de facturas mediante operaciones de factoring o compra de todo tipo de cartera conforme la ley". b. Que se reforma el Artículo Dos del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirá:

“ARTÍCULO DOS: El objeto social de la Compañía es el dedicarse a la creación, diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten. De igual manera la Compañía se dedicará a prestar servicios de soporte, venta y comercio de

Dr. Ricardo Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUECA - ECUADOR

todo tipo de productos y servicios por medios digitales y plataformas digitales; soporte y asesoría en ventas, recaudación de valores por cobro a favor de terceros, manejo, actualización y soporte de base de datos, utilización, arriendo, soporte en uso de canales de venta masivo, recaudación de valores a nombre y en favor de terceros por venta y comercialización de servicios y productos masivos o no prestados por dichos terceros, servicios de asesoría en estructuración de negocios, centralización de servicios prestados por terceros y a favor de terceros clientes para facilidad en el manejo de negocios y sus cobros, compra y venta de facturas mediante operaciones de factoring o compra de todo tipo de cartera conforme la ley". CUARTA:

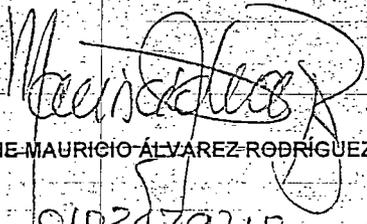
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes: a) Nombramiento del representante legal de la compañía y b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía., celebrada en fecha 03 de

abril de 2019. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el

DOCTOR ANTONIO MARTINEZ CON MATRICULA NUMERO 2079 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron

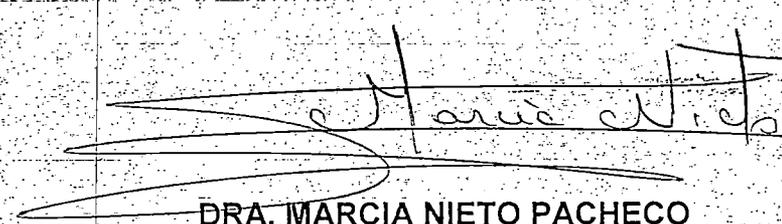
los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



RENE MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ

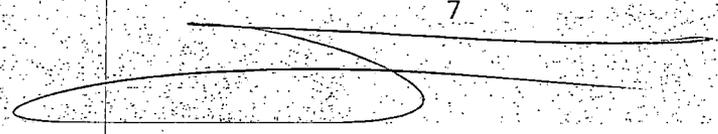
c.c. 0102479318





DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)



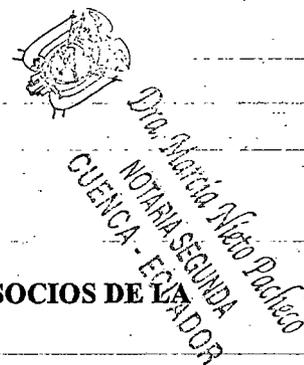
Handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a signature or a specific note.

Handwritten text in the lower middle section, possibly another signature or a date.

A large, stylized handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

COMPAÑÍA VERANERA INK VERAINK CÍA. LTDA.



ACTA NÚMERO 03-2019

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VERANERA INK VERAINK CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 03 días del mes de abril de 2019, siendo las 9:00 am, en el local social de la compañía VERANERA INK VERAINK CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la compañía señores: Alfredo Ernesto Vega Monsalve y María Alexandra Zafra Vintimilla, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Existiendo la presencia de todos los socios, y en uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **Ampliar y reformar el objeto social de la compañía.-**
2. **Reformar el estatuto social de la compañía.-**

Preside la junta la señora María Alexandra Zafra Vintimilla Presidente de la compañía y, actúa como secretario el señor Rene Mauricio Alvarez Rodriguez Gerente.

Se pasa a tratar el orden del día:

1. **Ampliar y reformar el objeto social de la compañía.-**

El Gerente toma la palabra e indica a los socios que es importante y necesario para el desarrollo de la actividad de la compañía, ampliar y reformar su objeto social.

Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente:

“Dedicarse a la creación, diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir



... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

COMPTON ELECTRONIC CORPORATION

UNITED STATES OF AMERICA

NEW YORK, N.Y.

COMPTON ELECTRONIC CORPORATION

toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y los estatutos le faculden.

*Dña. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR*

De esta manera, propone que el nuevo objeto diga:

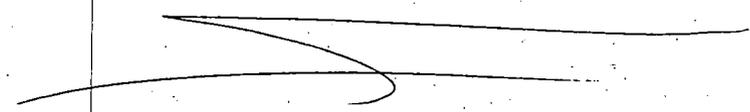
“Dedicarse a la creación, diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden. De igual manera la Compañía se dedicará a prestar servicios de soporte, venta y comercio de todo tipo de productos y servicios por medios digitales y plataformas digitales; soporte y asesoría en ventas, recaudación de valores por cobro a favor de terceros, manejo, actualización y soporte de base de datos, utilización, arriendo, soporte en uso de canales de venta masivo, recaudación de valores a nombre y en favor de terceros por venta y comercialización de servicios y productos masivos o no prestados por dichos terceros, servicios de asesoría en estructuración de negocios, centralización de servicios prestados por terceros y a favor de terceros clientes para facilidad en el manejo de negocios y sus cobros, compra y venta de facturas mediante operaciones de factoring o compra de todo tipo de cartera conforme la ley”.

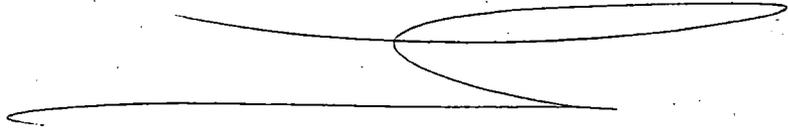
Luego de escuchar los argumentos expuestos, los socios por unanimidad aceptan la propuesta y autorizan al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación y reforma del objeto social de la compañía.

2. Reformar el estatuto social de la compañía.-

Nuevamente toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que para guardar concordancia con la resolución antes tomada, se debe reformar el Estatuto Social de la compañía, de manera que se ajuste con la ampliación y reforma del objeto social resuelta por los socios.

El Gerente expone que el artículo dos que contiene el objeto social de la compañía actualmente dice:





... (faint, illegible text)

... (faint, illegible text)

3. ... (faint, illegible text)

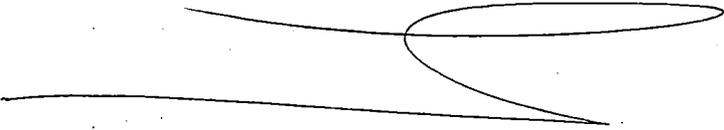
"ARTÍCULO DOS: El objeto social de la Compañía es el dedicarse a la creación, diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten".

Con lo resuelto en el punto anterior, el nuevo objeto dirá:

"ARTÍCULO DOS: "Dedicarse a la creación, diseño, compra y venta, arrendamiento, licenciamiento y franquiciamiento de programas de software de distintas clases y que podrán ser utilizados en varias áreas ya sea para uso doméstico o empresarial. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten. De igual manera la Compañía se dedicará a prestar servicios de soporte, venta y comercio de todo tipo de productos y servicios por medios digitales y plataformas digitales; soporte y asesoría en ventas, recaudación de valores por cobro a favor de terceros, manejo, actualización y soporte de base de datos, utilización, arriendo, soporte en uso de canales de venta masivo, recaudación de valores a nombre y en favor de terceros por venta y comercialización de servicios y productos masivos o no prestados por dichos terceros, servicios de asesoría en estructuración de negocios, centralización de servicios prestados por terceros y a favor de terceros clientes para facilidad en el manejo de negocios y sus cobros, compra y venta de facturas mediante operaciones de factoring o compra de todo tipo de cartera conforme la ley".

Luego de escuchar la propuesta los socios por unanimidad aprueban la reforma del artículo dos de los Estatutos de la compañía, en la forma propuesta.

Los socios autorizan al Dr. Antonio Martínez Montesinos para que lleve a cabo las gestiones legales necesarias para la formalización de lo dispuesto.



Всего в документе 10 страниц

Документ выдан в Д. Удмуртской Республике, Удмуртской Автономной области в соответствии с требованиями законодательства

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

Итого 10 страниц

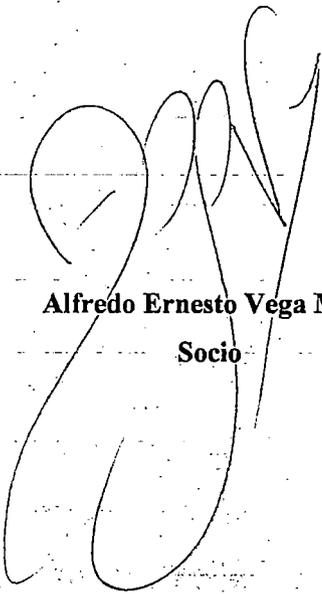
до 10 ноября 2014 года

Генеральный директор ООО "Удмуртская Республика" / Удмуртская Автономная область

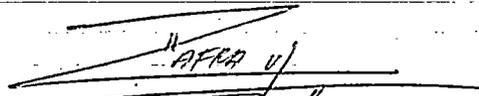
Siendo las 10:30 am y sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los asistentes.

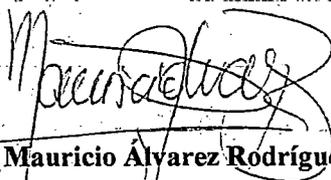

Dña. María Alicia Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



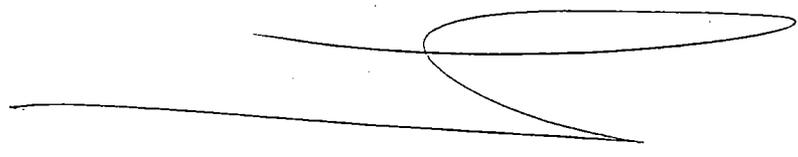
Alfredo Ernesto Vega Monsalve
Socio



María Alexandra Zafra Vintimilla
Presidente-socia



René Mauricio Álvarez Rodríguez
Secretario



Handwritten text, possibly a name or title, enclosed in a rectangular box.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten signature or name.

Large handwritten signature or name, possibly 'M. J. ...'.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a name or title.

10517

VERANERA INK VERAINK CÍA. LTDA.

Cuenca, 24 agosto del 2017



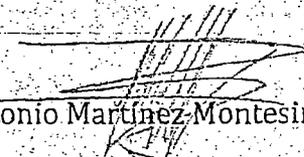
Señor,
ING. RENÉ MAURICIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

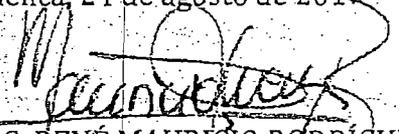
Me es grato comunicarle que los socios de la compañía **VERANERA INK VERAINK CÍA. LTDA.**, en reunión de junta general-extraordinaria universal de socios llevada a cabo el 24 de agosto de 2017, le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el período de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, el día 22 de septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 10 de noviembre del 2011, bajo el número 796, entre ellas la de representar judicial y extrajudicialmente a la compañía.

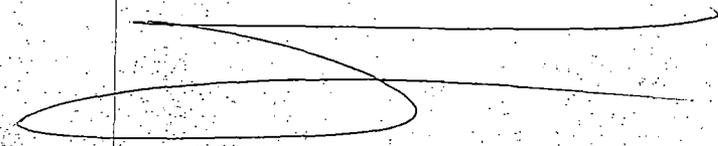
Muy atentamente


Antonio Martínez Montesinos
Autorizado por los socios

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 24 de agosto de 2017


ING. RENÉ MAURICIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
C.I. 0102479318







TRÁMITE NÚMERO: 10517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1934
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

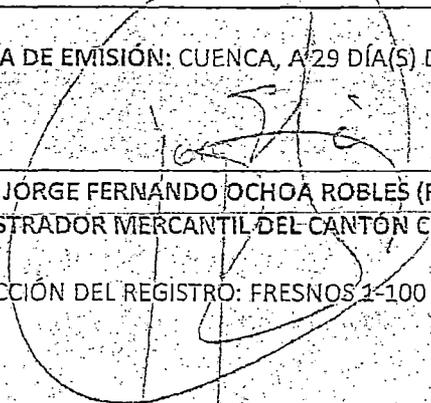
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALVAREZ RODRIGUEZ RENE MAURICIO
IDENTIFICACIÓN:	0102479318
CARGO:	GERENTE
PERIODO (Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


ABG. JÓRGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190378667001
RAZON SOCIAL: VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ RODRIGUEZ RENE MAURICIO
CONTADOR: PIEDRA OJEDA GABRIELA KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 14/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER, LICENCIAMIENTO Y FRANQUICIAMIENTO DE SOFTWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Ciudadela: RIO LINDO Barrio: TRES PUENTES Calle: AV. 1 DE MAYO Número: 3-47 Intersección: FELIPE II Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LOS TRES PUENTES Teléfono Trabajo: 072814414 Email: gabriela.piedra@gruposseguro.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 6 AZUAY **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 30/10/2017 09:06:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190378667001
RAZON SOCIAL: VERANERA INK VERAINK CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CREACION Y DISEÑO DE SOFTWARE.
VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE.
ALQUILER, LICENCIAMIENTO Y FRANQUICIAMIENTO DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Ciudadela: RIO LINDO Barrio: TRES PUENTES Calle: AV. 1 DE MAYO
Número: 3-47 Intersección: FELIPE II Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TRES PUENTES Teléfono Trabajo: 072814414
Email: gabriela.piedra@gruposseguro.net



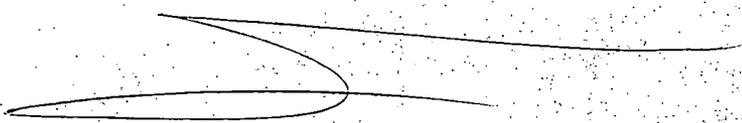
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

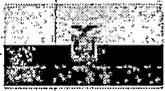


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 30/10/2017 09:06:17





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102479318

Nombres del ciudadano: ALVAREZ RODRIGUEZ RENE MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS OCHOA VERONICA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ALVAREZ BERREZUETA GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BRAVO DORA

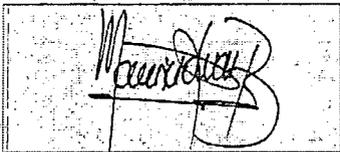
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 190-216-53833



190-216-53833

Josue David Pinto Nieto

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION

010247931-8

CIUDADANIA
 ALVAREZ RODRIGUEZ
 RENE MAURICIO
 AZUAY
 CUENCA
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADO
 VERONICA YOLANDA
 ROCAS OCHOA

INSTRUMENTO
 SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

ALVAREZ BERREZUETA GERARDO
 RODRIGUEZ BRAVO DORA

CUENCA
 2014-06-22
 2024-05-22

CERTIFICADO DE VOTACION

0001 M 0001 -343 0102479318

ALVAREZ RODRIGUEZ RENE MAURICIO

AZUAY
 CUENCA
 SAN BLAS

2019

Jose Aguayo

Doy fe que la fotocopia que antecede en
 foja(s), es igual al original
 que se me presento para su evidencia.
 Cuenca, a 16 ABB 2019 de 20



Marcia Nieto
 Dra. Marcia Nieto Pacheco
 NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Marcia Nieto
 Dra. Marcia Nieto Pacheco
 NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA